



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

00000070

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 023 -2005/MPH-A

Huanta,

30 SET. 2005

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.de Septiembre del 2005; sobre disposiciones para implementar estilos de vida saludables.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 84° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos; las Municipalidades ejercen competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y regional en uso estricto de sus atribuciones y la protección de los Derechos Humanos.

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local ha emitido la Directiva N° 007 – 2005-GR-AYAC-DREA/DUGEL-DGP-OTUPI-HTA sobre disposición para implementar estilos de vida saludables; la misma que constituye un trabajo intersectorial de coordinación y ejecución entre salud, educación, municipio y organizaciones no gubernamentales con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de vida de los niños huantinos.

Que, la Dirección de la Red de Salud – Huanta ha emitido la Directiva N° 001 – 2005-GR-AYAC/DREDS por el cual se aprueba las Disposiciones para Implementar Estilos de Vida Saludables para la promoción de la salud de los niños menores de 05 años; constituyendo un trabajo intersectorial con la finalidad de mejorar la calidad de vida los niños huantinos.

Que, es atribución de la Municipalidad intervenir en materia de programas sociales, la salud en concertación con instituciones públicas y organizaciones sociales de la ciudad de Huanta.

Con el voto aprobatorio y Unánime del Concejo Municipal; y estando a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades se emite la presente:

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.-** DISPONER la implementación de estrategias de Estilos de Vida Saludables en aplicación de la Directiva N° 001 – 2005-GR-AYAC/DREDS-HTA de la Red de Salud de Huanta; y, Directiva N° 007-2005-GR-AYAC-DREA/DUGEL-DGP-OTUPI-HTA de la Unidad de Gestión Educativa Local Huanta.

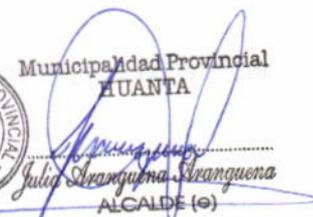
**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER al grupo de Diplomado “Programa de Formación en Gestión de Programas Sociales, Alimentario Nutricionales” y encargar la implementación de los estilos de vida saludables, quienes deberán informar periódicamente de la labor realizada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Ordenanza a la Unidad de Gestión Educativa Local, Red de Salud Huanta, Grupo de Diplomado "Programa de Formación en Gestión de Programas Sociales, Alimentario Nutricionales" y los órganos competentes de la Municipalidad y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial  
HUANTA  
  
Julia Stranguena Stranguena  
ALCALDE (e)